

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

29 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Tratado de prohibición de la producción de material fisible: contribuir a nuestros objetivos compartidos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

Resumen

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme reconoce la persistente importancia de contar con un tratado de prohibición de la producción de material fisible y reconoce también que la tan esperada apertura de las negociaciones sobre dicho tratado sería una contribución concreta sustancial al cumplimiento de los objetivos compartidos por todas las partes de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación. La Iniciativa acoge con beneplácito el informe de consenso del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible publicado en julio de 2018, que podría facilitar la labor de los futuros negociadores de dicho tratado. La Iniciativa reconoce las deliberaciones sustantivas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible que tuvieron lugar en el órgano subsidiario 2 de la Conferencia de Desarme en 2018 y dieron lugar a un informe aprobado por consenso. Sin embargo, la Iniciativa sigue gravemente preocupada por las sombrías perspectivas de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible en la Conferencia de Desarme, dado el persistente estancamiento en ese foro. La Iniciativa exhorta a todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación a que reafirmen su apoyo al comienzo inmediato de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y adopten otras medidas de transparencia y fomento de la confianza que puedan facilitar dichas negociaciones. La Iniciativa exhorta también a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que declaren y apliquen una moratoria sobre la producción de material fisible.



Informe

1. Los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme reafirman su empeño en promover el comienzo inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para utilizarlo en armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Un tratado de este tipo supondría, entre otras, la obligación de prohibir la producción de material fisible para armas nucleares o artefactos explosivos nucleares y no afectaría al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a investigar, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación. A este respecto, comenzar pronto las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible es una prioridad compartida por todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación y, de manera más general, por la comunidad internacional.
2. Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso el objetivo de negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible en 1993 (resolución [48/75](#)), este tratado ha sido una prioridad compartida de la comunidad internacional en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares.
3. La Asamblea General ha proporcionado a la comunidad internacional el foro principal para llevar a cabo conversaciones sustantivas a nivel de expertos sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que abarca tanto las consideraciones técnicas como cuestiones políticas más amplias. En 2012, la Asamblea General aprobó una resolución por la que se establecía un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (resolución [67/53](#)). El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales ([A/70/81](#)), publicado en 2015, proporciona un análisis profundo y una serie de recomendaciones sobre aspectos fundamentales de un futuro tratado. La Asamblea General aprobó otra resolución en 2016 (resolución [71/259](#)) para establecer un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible con el fin de aprovechar la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. Los 25 miembros del grupo preparatorio representaban zonas geográficamente diversas y estaban formados por los cinco Estados poseedores de armas nucleares que eran partes en el Tratado sobre la No Proliferación, la India y 19 Estados no poseedores de armas nucleares.
4. En el informe aprobado por consenso en julio de 2018 por el grupo preparatorio de expertos de alto nivel ([A/73/159](#)) se proporciona una lista de posibles elementos del tratado y un resumen de las consideraciones que deberían tener en cuenta sus negociadores a la hora de deliberar sobre esas opciones. A este respecto, el informe podría facilitar la labor de los futuros negociadores del tratado. En el informe se hacía hincapié en que las negociaciones sobre el tratado debían comenzar sin demora y se formulaban recomendaciones sobre otros trabajos que podrían llevarse a cabo, de forma paralela a las negociaciones o antes de ellas, a fin de facilitar la celebración del tratado.
5. La Iniciativa apoya iniciativas como el grupo preparatorio, que proporcionan foros para celebrar un diálogo y unas consultas de carácter inclusivo y auténtico a través de mecanismos como las reuniones consultivas oficiosas celebradas en 2017 y 2018, que permitieron que todos los miembros de las Naciones Unidas participasen en la labor del grupo preparatorio. La Iniciativa felicita a los miembros del grupo preparatorio por su labor y acoge con beneplácito el informe resultante.
6. Del mismo modo, la Iniciativa reconoce la labor realizada en 2018 por el órgano subsidiario 2 de la Conferencia de Desarme. Con la coordinación de los Países Bajos, el órgano subsidiario 2 consideró los aspectos generales y técnicos de un futuro

tratado de prohibición de la producción de material fisible y debatió la utilidad de seguir trabajando en relación con esas esferas. Esos debates dieron lugar a que la Conferencia de Desarme aprobara por consenso un informe sobre el tema.

7. La Iniciativa reconoce el valor de continuar trabajando, ya sea antes del comienzo de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible o paralelamente a esas negociaciones, sobre los aspectos técnicos y científicos, el alcance, las definiciones, la verificación, los arreglos jurídicos e institucionales y las medidas de transparencia y fomento de la confianza relativos a dicho tratado.

8. La Iniciativa observa con reconocimiento la aprobación por la Asamblea General en diciembre de 2018 de una resolución sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (resolución 73/65). En la resolución, entre otras cosas y con el apoyo de 182 países, la Asamblea General acogió con beneplácito la aprobación por consenso del informe del grupo preparatorio y pidió el inicio inmediato de negociaciones sobre dicho tratado. Sin embargo, a pesar de este apoyo casi universal, el estancamiento de larga data de la Conferencia de Desarme continúa obstaculizando el comienzo de las negociaciones en ese foro. La Iniciativa sigue estando gravemente preocupada por las sombrías perspectivas de las negociaciones de un tratado en el foro.

9. Recordando la persistente importancia de un tratado de prohibición de la producción de material fisible y reconociendo que la tan esperada apertura de las negociaciones sobre dicho tratado sería una importante contribución concreta al cumplimiento de nuestros objetivos compartidos en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, la Iniciativa exhorta a todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación a que reafirmen su apoyo al comienzo inmediato de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y a que adopten otras medidas de transparencia y fomento de la confianza que puedan facilitar el comienzo de dichas negociaciones. La Iniciativa exhorta también a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que declaren y apliquen una moratoria de la producción de material fisible.
